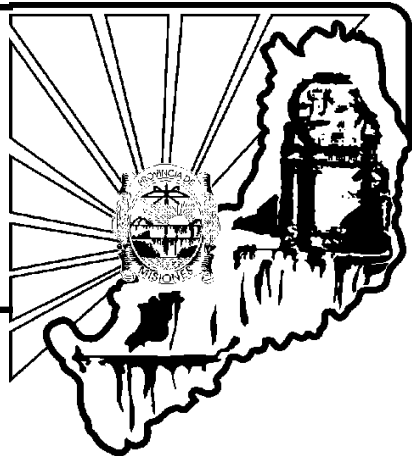


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16183

POSADAS, LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1143 y 1195	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 1081 y 1132.....	Pág. 3 a 5.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables Dirección de Impacto Ambiental: Disposiciones N°s.: 002 y 003	Pág. 5 a 9.
Municipalidad de San José: Ordenanza N°: 16.....	Pág. 9.
Dirección General de Minas y Geología: Disposición N°: 35/24 AM.....	Pág. 10.
Sociedades:	Pág. 11.
Edictos:	Pág. 12 a 20.
Convocatorias:	Pág. 20 y 21.
Licitaciones:	Pág. 21 y 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1143

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-900-24-registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REMITE COPIA RESOL N° 62/2.024 REF.: INCREMENTO SALARIAL"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra nota de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones la cual remite para conocimiento copia de la Resolución N° 062/2024 del Tribunal de Cuentas; QUE, el Art. 9° y concordantes de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723) determina que corresponde al Poder Ejecutivo otorgar autorización previa a la emisión de todo acto administrativo cuya finalidad persiga incrementos de remuneraciones y adicionales de cualquier tipo;

QUE, la Ley I - N° 45 (antes Ley 2.012/83) establece un régimen de remuneraciones para el personal de Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia equivalente al Poder Judicial, no obstante, la política de austeridad que ha, adoptado el Tribunal de Cuentas y a los efectos de lograr una justa y equitativa retribución para los tramos de magistrados, funcionarios y personal administrativo conforme la naturaleza y responsabilidad de la función que desempeñan, es necesario establecer un adicional corrector a cuenta del nuevo escalafón que enmarque la jerarquización de los mismos;

QUE, la Resolución N° 062/2.024 establece a partir del 01 de Abril de 2.024, un incremento salarial, de carácter remunerativo y bonificable, del 14% (CATORCE POR CIENTO), sobre los haberes con aportes y los haberes sin aportes, deducidos el seguro de vida obligatorio, servicios funerarios, aporte jubilatorio y aporte de obra social, calculados según haberes del mes de Marzo 2.024 para todo el personal de Planta Permanente del Tribunal de Cuentas;

QUE, la Ley VII - N° 100 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio Financiero 2.024 ha formulado previsiones de créditos presupuestarios en la Partida Personal del Tribunal de Cuentas, con el objeto de posibilitar una adecuación salarial de su Planta;

QUE, lo resuelto por la Resolución N° 062/2.024 del Honorable Tribunal de Cuentas se inscribe dentro de los márgenes de razonabilidad de la política salarial vigente, respetando los límites del crédito presupuestario;

QUE, en virtud de las facultades otorgadas por el Art. 116° de la Constitución Provincial, Art. 9° y concordantes de la Ley VII - N° 13 y Art. 88° de la Ley I - N° 3, corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE los incrementos salariales ratificando en todas sus partes la Resolución N° 062/2.024 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas en las partidas específicas del Presupuesto Vigente Ley VII - N° 100, para el Ejercicio Financiero 2.024 en la Jurisdicción N° 24 - Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETO N° 1195

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expte. N° 1710-1159/24 de fecha 06-06-2.024 Registro de Gobernación, iniciado por la Subsecretaría Legal y Técnica, caratulado "Designación de Autoridad de Aplicación de la Ley VIII - N° 107", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud del artículo 4° de la norma citada en el Visto, el Poder Ejecutivo Provincial debe determinar la Auto-

riedad de Aplicación, la cual queda facultada a suscribir convenios con organismos y entidades internacionales, nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento de la Ley VIII - N° 107;

QUE, por todo lo expresado anteriormente, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE como Autoridad de Aplicación de la Ley VIII - N° 107 a la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento: La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, y Secretaría de Estado de Agricultura Familiar. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1081

POSADAS, 03 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "MEGA SEGURIDAD S.R.L.", la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 54.200.181,84), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, según Actas de Recepción N° 10/2.024 (fs. 03), 14/2.024 (fs. 17 Ref.), 018/2.024 (fs. 29 Ref.), 041/2.024 (fs. 41 Ref.), 040/2.024 (fs. 49 Ref.), 039/2.024 (fs. 57 Ref.), 037/2.024 (fs. 65 Ref.), 038/2.024 (fs. 73 Ref.), 014/2.024 (fs. 85 Ref.) y Facturas "B" que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA	PERÍODO	FOJA	IMPORTE
HOSPITAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN	"B" N° 00004-00003963	feb-24	06	\$ 1.768.527,97
HOSPITAL DE ARISTÓBULO DEL VALLE	"B" N° 00004-00003976	feb-24	16 (Ref.)	\$ 14.980.472,51
CONSULTORIOS EXTERNOS	"B" N° 00004-00003984	feb-24	28 (Ref.)	\$ 4.993.490,84
HOSPITAL DE SANTA ANA	"B" N° 00004-00003968	feb-24	40 (Ref.)	\$ 1.248.372,72
HOSPITAL DE SAN IGNACIO	"B" N° 00004-00003967	feb-24	48 (Ref.)	\$ 1.248.372,72
HOSPITAL CORPUS	"B" N° 00004-00003966	feb-24	56 (Ref.)	\$ 1.248.372,72
HOSPITAL DE CANDELARIA	"B" N° 00004-00003964	feb-24	64 (Ref.)	\$ 2.496.745,42
HOSPITAL DE GOBERNADOR ROCA	"B" N° 00004-00003965	feb-24	72 (Ref.)	\$ 1.248.372,72
HOSPITAL PÚBLICO DE SAN VICENTE	"B" N° 00004-00003961	feb-24	84 (Ref.)	\$ 24.967.454,22
TOTAL				\$ 54.200.181,84

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220
S.C.D. 0-01

Servicios No Personales
Dirección Superior

\$ 54.200.181,84.-

DECRETO Nº 1132

POSADAS, 10 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- DISMINÚYESE la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 78.056.673,00) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 – GOBERNACIÓN - Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

	Importe en Pesos
JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN	\$ 78.056.673,00
U.ORG.13- UNIDAD EJECUTORA PCIAL. - PROG. DE SANEAMIENTO FINANCIERO	\$ 78.056.673,00
CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES	\$ 78.056.673,00
CUENTA ESPECIAL 03 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA (PMG)	\$ 78.056.673,00
FINALIDAD 4 BIENESTAR SOCIAL	\$ 78.056.673,00
FUNCIÓN 20 - VIVIENDA Y URBANISMO	\$ 78.056.673,00
SECCIÓN 2 - EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 78.056.673,00
SECTOR 05 - INVERSIÓN REAL	\$ 78.056.673,00
PARTIDA PRINCIPAL 052 - TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 78.056.673,00
Partida Parcial 05220 - Por Terceros	\$ 78.056.673,00
Código S.C.D. 0-01 - Playones Deportivos en Varios Municipios	\$ 78.056.673,00

ARTÍCULO 2º.- DISMINÚYESE el Cálculo de Recursos y las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme el siguiente detalle:

Planilla Nº 1 Anexa al Art. 3º

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	UNIDAD EJEC. - UEP PROD. SAN. FINANC.
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	78.056.673,00	78.056.673,00
B. OTRAS REMESAS	78.056.673,00	78.056.673,00
PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	78.056.673,00	78.056.673,00

Planilla Nº 2 Anexa al Art. 3º

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Importe en Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	78.056.673,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	78.056.673,00
Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Prog. Saneamiento Financiero	78.056.673,00

ARTÍCULO 3º.- DISMINÚYESE la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 78.056.673,00) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, del Presupuesto Vigente en el importe que se indica conforme detalle obrante a continuación:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

PLANILLA ANALÍTICA DE GASTOS

NOMENCLATURA PRESUPUESTARIA Importe en Pesos

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$ 78.056.673,00
TOTAL UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$ 78.056.673,00
CARÁCTER 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 78.056.673,00
SECCIÓN 3 - OTRAS EROGACIONES	\$ 78.056.673,00
SECTOR 09 - EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 78.056.673,00
PARTIDA PRINCIPAL 092 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 78.056.673,00

Partida Parcial 09210 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	\$ 78.056.673,00
Cod. S.C.D. 2 - JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN	\$ 78.056.673,00
Sub. Cod. S.C.D.13 - U.E.P. - Modernización de la Gestión Pública Trabajos Públicos	\$ 78.056.673,00
ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 78.056.673,00) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, en la Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:	
JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN	\$ 78.056.673,00
U. ORG.13 - UNIDAD EJECUTORA PCIAL. - PROG. DE SANEAMIENTO FINANCIERO	\$ 78.056.673,00
CARÁCTER 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 78.056.673,00
02-13-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	\$ 78.056.673,00
ARTÍCULO 5°.- REESTRÚCTURASE la Orden de Disposición de Fondos 01/24 de la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero DISMINUYENDO de Carácter 2 e INCREMENTANDO en Carácter 0 la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 78.056.673,00). Asimismo disminúyase en idéntica suma de la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas.-	

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° 002

POSADAS, 16 de Junio de 2.024.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-171/2.024 registro de Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “STEVENSON JOSÉ GABRIEL S/ INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. JOSÉ GABRIEL STEVENSON titular del D.N.I. N° 25.199.479, INGENIERO AGRÓNOMO, en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y N° 147/2.024 de este Ministerio;

QUE, a fs. 1 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 3 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Agrónomo expedido por la Universidad

del Salvador;

QUE, el Artículo 11° de la Ley XVI - N° 105 establece que, “Todo aprovechamiento sostenible o desmonte requiere la autorización de la Autoridad de Aplicación, y para su aprobación debe presentar un Plan de Manejo Sostenible o un Plan Aprovechamiento de Uso del Suelo, los que deben estar firmados por un Ingeniero Forestal o un Ingeniero Agrónomo habilitado como Director Técnico”;

QUE, a fs. 15 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 19 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional no registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 20 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los “ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO EN EL Y ASPECTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY XVI - N° 105”;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. JORGE GABRIEL STEVENSON titular del D.N.I. N° 25.199.479, INGENIERO AGRÓNOMO, en adelante “la Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35 Y EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY XVI – N° 105”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 163 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su respon-

sabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, la Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS18686 V16183

DISPOSICIÓN N° 003

POSADAS, 16 de Junio de 2.024.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-105/2.024 registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “BARONE JAVIER ORLANDO S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES ESIA”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. JAVIER ORLANDO BARONE titular del D.N.I. N° 34.971.289, INGENIERO AGRÓNOMO, en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y N° 147/2.024 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 4 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Agrónomo expedido por la Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Ciencias Agrarias;

QUE, el Artículo 11° de la Ley XVI - N° 105 establece que, “Todo aprovechamiento sostenible o desmonte requiere la autorización de la Autoridad de Aplicación, y para su aprobación debe presentar un Plan de Manejo Sostenible o un

Plan Aprovechamiento de Uso del Suelo, los que deben estar firmados por un Ingeniero Forestal o un Ingeniero Agrónomo habilitado como Director Técnico”;

QUE, a fs. 16 y 20 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 15 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional no registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 21 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los “ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI N° 35 Y EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY XVI - N° 105”;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. JAVIER ORLANDO BARONE titular del DNI. N° 34.971.289, INGENIERO AGRÓNOMO, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35 Y EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY XVI N° 105”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI -N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 164 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su respon-

sabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, la Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS18687 V16183

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

ORDENANZA N° 16

SAN JOSÉ, Misiones 19 de Mayo de 2.024.-

VISTO: Lo tratado en sesión del pasado 13/08/2.024 con el responsable de la empresa “R y R” prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros en el Municipio de San José; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se planteó la readecuación de los costos del boleto en la Línea que realiza el mayor kilometraje diario (une Centro con la Sierrita - Pindapoy), en virtud de la difícil situación actual que se atraviesa sea el aumento del combustible, el mantenimiento de las unidades, el costo del personal, recortes de subsidios entre otros;

QUE, es menester de este cuerpo convalidar la solicitud presentada por el responsable de la empresa, resulta absolutamente razonable y justifica el incremento del costo del boleto;

QUE, es facultad del Honorable Concejo Deliberante establecer acciones que beneficien a la población con la continuidad del servicio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, a partir del 01 de Septiembre de 2.024, como valor del boleto de transporte interurbano de pasajeros el que a continuación se detalla:

BOLETO CATEGORÍA ÚNICO \$ 700 (PESOS SETECIENTOS); que une Centro - La Sierrita - Pindapoy.

BOLETO CATEGORÍA ÚNICO \$ 500 (PESOS QUINIENTOS) entiéndase para casco urbano de la Localidad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Empresa “R y R”. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZÁLEZ – Villalba

PS18688 V16183

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 35/24-AM

POSADAS, 8 de Agosto de 2.024.-

VISTO: “La solicitud de Renovación del Permiso para la extracción y comercialización de arena, presentada por el Productor Minero Don Jorge Daniel Muniagurria; y

CONSIDERANDO:

QUE, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales vigentes;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 815/03 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del territorio provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1° - RENUÉVASE por el término de 1 (un) año la concesión otorgada por Disposición Nro. 39/23-AM-cuya fecha de vencimiento ha operado el día 05 de Septiembre del año 2.024, a favor del Señor JORGE DANIEL MUNIAGURRIA, titular del Documento Nacional Número 13.004.184, de nacionalidad Argentina, de ocupación Técnico Mecánico Nacional, divorciado, con domicilio Real y Legal declarado en Avenida Trinchera de San José N° 1.180, Posadas, Misiones, para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1667,5 - 1570,5 - 1584,5 - 1591 al 1600 - 1620 - 1631 - 1632 - 1634 - 1644 - 1776 - 1785 - 1790 - 1809,8 - 1815 - 1821 - 1867,5 - 1874 - 1875 - 1878 - 1880 - 1882 - 1911,8 - 1924 los cuales son bancos ribereños ubicados en la margen izquierda del Rio Paraná y Kilómetro 5 sobre río Iguazú. Las operaciones de extracción se realizarán con Buque Motor Arenero denominado “OTELLO” Matrícula Individual Nro. 0745 de Bandera Argentina y “TUPÁ” Matrícula Individual N° 03050 de Bandera Argentina, de su propiedad.

ARTÍCULO 2° - LA renovación concedida por la presente disposición tendrá vigencia a partir del día 06 de Septiembre del año 2.024 y hasta el día 05 de Septiembre del año 2.025. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevé, las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine, por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3° - QUEDAN expresamente excluidas de la presente disposición, la zona mencionada en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas abajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Digesto Jurídico Ley XVI-N° 1 (antes Decreto Provincial 235/75).

ARTÍCULO 4° - EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley XVI-N° 14, (antes Ley Provincial 1.572) Decreto Reglamentario 2.113 (Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5° - MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6° - EN el momento de retirar la presente disposición, se hará entrega al concesionario del Original y una Copia de este instrumento legal. Es obligación del concesionario realizar la publicación de la misma, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con ajuste a lo establecido por los Artículos 21° y 22° del Reglamento de Explotación de Arena y Canto Rodado.

ARTÍCULO 7° - REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar, de la Dirección General de Geología y Minería, de la Provincia de Misiones.-

Crivello

SOCIEDADES

GRUPO PLANETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados "EXPTE. 2807/2024 GRUPO PLANETA S.R.L. S/ CONFORMIDAD ADM. E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de Enero del año 2.024.
DENOMINACIÓN: "GRUPO PLANETA S.R.L.".-

DOMICILIO: Establece su domicilio legal y fiscal en calle San Pedro 554 de la Ciudad de Puerto Iguazú.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: JOSÉ AUGUSTO KRZYSZYCHA, D.N.I. 26.957.997 CUIT 20-26957997-9, estado civil soltero, con domicilio real en calle San Pedro 445 de la Ciudad de Puerto Iguazú; FLAVIA NOELIA IWANCZUK, D.N.I. 31.784.352 CUIT 27-31784352-1, estado civil soltera, con domicilio real en calle San Pedro 445 de la Ciudad de Puerto Iguazú.

OBJETO SOCIAL: Venta al por mayor y al por menor, la importación, exportación y fabricación, en el país o en el exterior, de ropa, calzado y accesorios de vestir.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en partes iguales, mil cuotas cada uno.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Rafael A. Silguero. Contador Público.-

PP126542 \$5.040,00 V16183

MIMBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, "MIMBI S.R.L.- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

Por instrumento de fecha 22 de Julio de 2.024 las siguientes personas: Sr. MARCELO JAVIER POTOSKI; quien manifiesta ser de nacionalidad Argentina; nacido el Tres de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Uno, estado civil casado; de profesión comerciante; Documento Nacional de Identidad N° 22.286.745, con domicilio en calle Chile N° 753, Jardín América, Departamento San Ignacio, Misiones y la Sra. MARÍA VICTORIA LÓPEZ; quien manifiesta ser de nacionalidad Argentina, nacida el Veintinueve de Julio de Mil Novecientos Setenta y Dos; estado civil casada, de profesión Licenciada en Sistemas; Documento Nacional de Identidad N° 22.765.929, con domicilio en Chile 719, Jardín América, Departamento San Ignacio, Misiones. Celebraron el Contrato Social de MIMBI S.R.L., con su domicilio comercial, legal, fiscal y administrativo en Chile 759, CP 3328, Jardín América, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 90 Años.

OBJETO: Comercialización, al por mayor y/o al por menor de artículos deportivos, zapatería, vestimenta, indumentaria y accesorios para hombres, mujeres y niños.

CAPITAL: Se establece en Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) que se divide en diez mil (10.000) cuotas partes de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal; suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. MARCELO JAVIER POTOSKI, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas partes, por la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000) y la Sra. MARÍA VICTORIA LÓPEZ la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas partes, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal de la firma social, estarán a cargo de un Gerente Titular: Sr. MARCELO JAVIER POTOSKI, Documento Nacional de Identidad N° 22.286.745, y a la Sra. MARÍA VICTORIA LÓPEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.765.929 como Gerente Suplente.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Septiembre de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones de 2.024. Marcelo Javier Potoski. Socio. María Victoria López. Socia.-

PP126543 \$6.660,00 V16183

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 296/2.014 caratulado: LÓPEZ RICARDO EMILIO S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ RICARDO EMILIANO, D.N.I. Nº 34.017.133, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ RICARDO EMILIANO en la presente causa Nº 296/2.014 Caratulada: “LÓPEZ RICARDO EMILIO S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 1383/2.013 registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164º del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62º, 67º, 4º Párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, 13 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIENSE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20819 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 130940/2.017 caratulado: ORELLANA FABIÁN JAVIER S/ AMENAZAS, LESIONES LEVES Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ORELLANA FABIÁN JAVIER que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ORELLANA FABIÁN JAVIER en la presente causa Nº 130940/2017 Caratulada: “ORELLANA FABIÁN JAVIER S/ AMENAZAS, LESIONES LEVES Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “AMENAZAS, LESIONES LEVES Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL”, (previsto y penado en los Art. 149º bis, 89º y

189º bis respectivamente en función del Art. 55º del Código Penal Argentino) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4º Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “14 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIENSE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20820 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 4296/2.017 caratulado: PINEDA DIEGO MARCELO - QUINTANA BRAIAN SEBASTIÁN - PINEDA RUBÉN DARÍO S/ DAÑO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a QUINTANA BRAIAN SEBASTIÁN, D.N.I. Nº 39.724.136, a PINEDA DIEGO MARCELO, D.N.I. Nº 37.084.211 y a PINEDA RUBÉN DARÍO, argentino, D.N.I. Nº 39.527.096, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Julio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a los imputados PINEDA DIEGO MARCELO, BRAIAN SEBASTIÁN QUINTANA y PINEDA RUBÉN DARÍO en la presente causa Nº 4296/2.017 Caratulada: “PINEDA DIEGO MARCELO - QUINTANA BRAIAN SEBASTIÁN - PINEDA RUBÉN DARÍO S/ DAÑO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 4296/2.017, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de DAÑO (Art. 183º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4º Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra de los imputado PINEDA DIEGO MARCELO y PINEDA RUBÉN DARÍO, de filiación personal en autos, con fecha 22/10/2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención de los nombrados, que constaban en la orden del día”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “12 de Julio de 2.024.- ...OFÍCIENSE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20821 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Pedro Méndez Nº 2.211, Tel/fax. 376-4446570, Int. 208, Posadas; en "EXPTE. Nº 84031/2.021, MAURICIO TEOBALDO (a) "WHISKI", JUAN MANUEL HERIG, GERMÁN AUGUSTO HERIG S/ ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADO, EN POBLADO Y EN BANDA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "...Posadas, Misiones, 05 de Diciembre del año 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a LUCAS EZEQUIEL DÁVALOS, D.N.I. Nº 39.046.707, nacionalidad Argentino, Nacido el 17/07/1.994, en la Ciudad de Posadas; Hijo de Omar Teófilo Dávalos y Elva Yemil Mence y NICOLÁS MARTÍN MENCE, D.N.I. Nº 36.408.322., nacionalidad Argentino; Hijo de Elva Yemil Mence y José Luis Aquino, por el delito que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el artículo Art. 340º Inc. a) de la Ley XIV-Nº 13 del DJM y por aplicación del artículo 340º, inciso c, de la Ley XIV-Nº 13 del DJM y 277º Inc. 4 del C.P), 2) ..., 3) ..., 4) ...- Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e íntegra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuario, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo por ante mí, Secretario que doy Fe". Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: "///sadas, 12 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Fdo. Dr. Mattos Miguel. Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20822 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 64808/2.018 RAMÍREZ ALAN DANIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice "Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: EXPTE. Nº 64808/2.018 RAMÍREZ ALAN DANIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, que se le instruye a RAMÍREZ ALAN DANIEL, D.N.I. Nº 35.487.880, PRIO. Nº 262.503 "G", de nacionalidad

argentina, nacido el día 26/10/1.992, hijo de Ramírez Daniel y de Méndez Ángela Gabriela, último domicilio consignado en Barrio 90 viviendas, Calle 166 y 143 casa 7.096, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; Y CONSIDERANDO ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMÍREZ ALAN DANIEL ya filiado en la presente causa Nº 64808/2.018 por el delito de Robo en grado de tentativa, (Art. 164º en función del Art. 44º del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) de la Ley XIV-Nº 13 DJM y por aplicación del Art. 340º, Inc. c) de la Ley XIV-Nº 13 DJM y 277 Inc. 4 del C.P.) 2) ..., 3) ..., 4) ...- Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa e íntegra lectura del mismo en viva voz, por parte del Actuario, ratificándose y firmando al pie el compareciente de conformidad y para constancia, después de S.S. y todo ante mí, Secretario que doy Fe".- para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: "///sadas, 12 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Fdo. Dr. Mattos Miguel. Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC20823 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 3306/2.018 caratulado: NEVES, RAÚL TOBÍAS S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a NEVES RAÚL TOBÍAS, argentino, D.N.I. Nº 39.529.344, nacido el 11 de Diciembre de 1.995, hijo de Nilda Schul y de Neves Raúl Teodoro; que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a NEVES RAÚL TOBÍAS en la presente causa Nº 3306/2.018 Caratulada: "NEVES, RAÚL TOBÍAS S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 3306/2.018, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Sec. Nº 1) y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4º Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado NEVES RAÚL TOBÍAS, de filiación personal en autos, con fecha 17 de Febrero de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día". Como recaudo legal transcribo lo dis-

puesto en autos que en sus partes, dice: “15 de Agosto de 2.024.-... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20824 E16179 V16183

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 142141/2.022 caratulado: AMARILLA DANIEL ALESANDER S/ LESIONES PG”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MAIDANA ANTONELLA JENIFER, D.N.I. N° 41.832.369 que el encartado en el presente EXPTE. N° 142141/2.022, el Sr. AMARILLA DANIEL ALESANDER, ofrece como resarcimiento económico al daño causado la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) a pagar por única vez; de no aceptar el ofrecimiento, queda abierta la vía civil.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “15 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20825 E16180 V16184

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 86271/2.021 caratulado: BAREIRO MÁXIMO EZEQUIEL S/ ROBO SIMPLE Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL (Arts. 164° y 173° Inc. 9) del C.P.”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ VALERIA CATERIN, D.N.I. N° 34.395.202, que el encartado en autos, BAREIRO MÁXIMO EZEQUIEL solicita la Suspensión del juicio a prueba y ofrece como resarcimiento económico por el daño causado, la suma de MIL PESOS (\$ 1.000) a pagar por única vez, de no aceptar el resarcimiento ofrecido, queda abierto la vía civil.- Debidamente diligenciado, vuelva.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “19 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20826 E16181 V16185

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel, Juez, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B., de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del Sr. LANGE BERNARDO, D.N.I. N° 8.545.485 “EXPTE. N° 144495/2.023 LANGE BERNARDO Y PINEDA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, llamándose por 30 días a herederos y acreedores por medio de edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circu-

lación de la Provincia (Art. 148°, 149° y 727° Inc. 2 del C.P.C.C.F.yV.F.). San Vicente, Misiones, 10 de Mayo de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP125387 \$5.940,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, calle Anastacio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOLMAN MILOS D.N.I. N° 15.004.086 y PAWLOWICZ ODARKA D.N.I. N° 92.436.209, “EXPTE. N° 69665/2.024 HOLMAN MILOS y PAWLOWICZ ODARKA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Griffithz Miguel Gerónimo. Juez.-

PP126506 \$3.240,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Silvia P. Chomacki, sito en calle Cuyo 205 de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de BORDÓN LUIS FRANCISCO D.N.I. N° 11.519.676, en “EXPTE. N° 171270/2023 BORDÓN LUIS FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 12 de Agosto de 2.024. Chomacki Silvia Patricia. Secretaria.-

PP126510 \$3.780,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GARABITO ANTONIO RUBÉN D.N.I. N° 8.310.757 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 65394/2.024 GARABITO ANTONIO RUBÉN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.024. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP126516 \$5.940,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SERVIN RUBÉN ALBERTO D.N.I. N° 16.365.730, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 27127/2.024 SERVIN RUBÉN

ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP126522 \$5.940,00 E16181 V16183

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Salto Bielakowich y Salto Zinas, 1° piso, Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 206/1.995 ROGIN KUHN EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideran con derecho sobre bienes dejados por el Sr. ROGIN KUHN EMILIO, D.N.I. N° 144.279. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 01 de Agosto de 2.024. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP126529 \$5.400,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, CITA y EMPLAZA a GUAZUPÍ SECPA a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Ausentes en autos caratulados "EXPTE. N° 118394/2.020 KUCSERA ELENA C/ GUAZUPÍ SECPA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP126530 \$2.880,00 E16182 V16183

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 55078/2024 RIVERO BLANCA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RIVERO BLANCA ESTER D.N.I. 11.497.534, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126534 \$7.020,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la

Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 36728/2.024 GERBER BRUNO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GERBER BRUNO D.N.I. 10.395.640, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 13 de Agosto de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126535 \$7.020,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Instancia, a cargo del Dr. Johansen Hugo Roberto, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Chomacki Silvia Patricia, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Cuyo N° 205 de Eldorado, Misiones, CITA por edicto durante (3) tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Misiones" y diario "Primera Edición", a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sres. CHIOMENTI MARIO ALBERTO D.N.I. N° 4.015.683 y CABRERA EULOGIA D.N.I. N° 7.580.908, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Así se dispuso en el "EXPTE. N° 70960/2024 CHIOMENTI MARIO ALBERTO Y CABRERA EULOGIA S/ SUCESORIO", Eldorado, Mnes, 19 de Agosto del 2.024. Chomacki Silvia Patricia. Secretaria.-

PP126536 \$7.020,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Paz Bernardo de Irigoyen, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Sra. Pereira Francisca, Juez de Paz Suplente, sito en Av. Libertador 171, Bernardo de Irigoyen, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL EUGENIO VARELA, D.N.I. N° 4.879.634, a comparecer en "EXPTE. N° 131716/2023 – VARELA MIGUEL EUGENIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen. Sra. Francisca Pereira, Juez de Paz Suplente. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Dra. Nanci E. Mesa Baudino. Secretaria.-

PP126539 \$7.560,00 E16182 V16184

EDICTO: El Juzgado de Paz Bernardo de Irigoyen, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Libertador 171, a cargo de la Sra. Pereira Francisca, Juez suplente, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ CARLOS LÓPEZ, a estar a de-

recho en los autos caratulados, “EXPTE. N° 14823/2024 LÓPEZ JOSÉ CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Sra. Francisca Pereira, Juez de Paz Suplente. Dra. Nanci E. Mesa Baudino. Secretaria.-

PP126540 \$7.560,00 E16182 V16184

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 039. EXPTE. N° 3405-127/2024.- POSADAS, 20 de Agosto de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO DE LA SELVA” de DE OLIVEIRA LUIS CARLOS CUIT N° 20-23373474-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-12-2027, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio MAF-474, Marca Mercedes Benz, Modelo 2012, Motor N° 904957U0971691, Chasis N° 9BM688276CB824145. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20827 V16183

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 040. EXPTE. N° 3405-159/2024.- POSADAS, 20 de Agosto 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO DE LA SELVA” de DE OLIVEIRA LUIS CARLOS, CUIT N° 20-23373474-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-12-2.029, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio OKR-188, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.014, Motor N° 904968U1093565, Chasis N° 8AB384067EA300830. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20828 V16183

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 817/2023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “B” – MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2023.-”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a fs. 103 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 14 de Agosto 2.024.- VISTO ...TÈNGASE PRESENTE el fallecimiento del señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N°1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS y CÓRRASE traslado, a los mismos, del Informe Fiscal N° 03/24, por el término de DIEZ (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49° ss. y cc. de la Ley I-N° 3 Orgánica del T.C.). Notifíquese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 03/24. Firmado Dra. Lia Fabiola Bianco, Presidente. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones”.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20829 E16183 V16187

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 301/2.024 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “D” - MUNICIPALIDAD DE WANDA - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.024 - 1° TRIMESTRE.-”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a fs. 44 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 15 de Agosto 2.024.- VISTO ...TÈNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N°1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS y CÓRRASE traslado, a los mismos, del Informe Fiscal N° 03/24, por el término de diez (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49° ss. y cc. de la Ley I-N° 3 Orgánica del T.C.). Notifíquese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cin-

co) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 03/24. Firmado Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones”. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20830 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 47972/2.020 caratulado: LÓPEZ, MAXIMILIANO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ MAXIMILIANO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.024- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ MAXIMILIANO en la presente causa N° 47972/2.020 Caratulada: “LÓPEZ, MAXIMILIANO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “DESOBEDIENCIA JUDICIAL” previsto en el Art. 239° del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado LÓPEZ MAXIMILIANO, de filiación personal en autos, con fecha 29 de Noviembre de 2.022, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “20 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20831 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 40256/2.018 (EX 798/2.013) caratulado: PEREYRA JOSÉ LUIS S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a PEREYRA JOSÉ LUIS, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, ...de ...de 20...-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por Prescripción con respecto a PEREYRA JOSÉ LUIS, en la presente causa N° 40256/2.018 (EX 798/2.013) Caratulada: “PERE-

YRA JOSÉ LUIS S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 798/2.013), registro del Juzgado de Instrucción N° 4 - Secretaría N° 1- Apóstoles, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO. (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado PEREYRA JOSÉ LUIS, de filiación personal en autos, con fecha 26 de Septiembre de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 15 de Agosto de 2.024 ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20833 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 71699/2.017 (EX 180/2.014) caratulado: SILVA FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA Y CON LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS, MÉNDEZ EDUARDO ARIEL S/ DAÑO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SILVA FERNANDO FABIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA FERNANDO FABIÁN en la presente causa N° 71699/2.017 (EX 180/2.014) caratulada: “SILVA FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA Y CON LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS, MÉNDEZ EDUARDO ARIEL S/ DAÑO

DE UN BIEN DE USO PÚBLICO CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 180/2.014), registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de Daño de Un Bien de Uso Público Doblemente Calificado por su Comisión en Banda y con la Intervención de Menores de 18 años, que se encuentra reglado por el Art. 184° Inc. 4° y 5°, en función del 41° Quater del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2° y 67° último párrafo, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SILVA, FERNANDO FABIÁN, de filiación personal en autos, con fecha 18 de Octubre de 2.017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “//SADAS, MISIONES, 16 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC20834 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 93617/2.019 caratulado: CAMILA BELÉN VALLEJOS - VALLEJOS CÉSAR FABIÁN - GREGORIO ALEXIS NEHEMIAS Y VIERA ROBERTO LUIS S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por los encartados VALLEJOS CÉSAR FABIÁN y GREGORIO ALEXIS NEHEMIAS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que cada uno de los encartados ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado VALLEJOS CÉSAR FABIÁN la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) y GREGORIO ALEXIS NE-

HEMIAS la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “21 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20835 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 126361/2.015 caratulado: R.D. FERNANDO MIGUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RUIZ DÍAZ FERNANDO MIGUEL, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 20 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por Prescripción con respecto a RUIZ DÍAZ FERNANDO MIGUEL en la presente causa N° 126361/2.015 caratulada: “R. D. FERNANDO MIGUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 126361/2.015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2, Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO de Motocicleta. (Art. 163° Inc. 6° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado RUIZ DÍAZ FERNANDO MIGUEL, de filiación personal en autos, con fecha 17 de Febrero de 2.023, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE.” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “POSADAS, MISIONES, 20 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.-Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20836 E16183 V16187

EDICTO: El Director de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECOLOGÍA y RECURSOS NATURALES RENOVABLES, Dr. Jerzy Zakidalsky, solicita publíquese edicto en un diario de circulación local, por el término de cuatro (4) días, a fin de dar conocimiento a la CONVOCATORIA al “Taller Jurídico Participativo del Programa Jurisdiccional REDD+ MISIONES: Fundamentos Jurídicos del Programa” a realizarse el día jueves 29 de Agosto del 2.024, a las 9:00 a.m. horas. El link de inscripción al mismo se encuentra en la página oficial: www.programajnr.misiones.gov.ar .- Posadas, Misiones, 22 de Agosto del 2.024. Dr. Jerzy Rolando Zakidalsky. Director.-

SC20837 E16183 V16186

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2 Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en calle Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITANDO a PAULUK FRANCISCO FERNANDO, D.N.I. 7.584.690, en autos “EXPTE N° 115267/2.023 PAULUK FRANCISCO FERNANDO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”. Publíquese edicto una (1) vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Jardín América Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-
PP126170 \$9.720,00 E16161- 26/08 - 25/09 - 25/10 -25/11 - 26/12

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a la Sra. SILVIA ESTHER GATT D.N.I. N° 16.697.658, a comparecer a estar a derecho en “EXPTE. N° 58769/2.024 GARCÍA VIRGILIO S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para la represente. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Dr. Rubén Darío Tourmie. Secretario.-
PP126545 \$3.960,00 E16183 V16184

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Uno, de la IV Circunscripción Judicial

de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ANÍBAL AQUINO, D.N.I. N° 17.087.091, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “EXPTE. N° 167559/2023 AQUINO ANÍBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 14 de Agosto de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP126548 \$8.100,00 E16183 V16185

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría Única de San Martín, Mnes, CITA y EMPLAZA al Sr. SEGOVIA JORGE ARIEL D.N.I. 29.513.967, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 47605/2.022 CETROGAR S.A. C/ SEGOVIA JORGE ARIEL P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. San Martín, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Barijhoff Yanina Soledad. Secretaria.-

PP126549 \$1.440,00 V16183

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ROQUE D.N.I. N° 4.990.021, en “EXPTE. N° 166240/2.023 GONZÁLEZ ROQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario. -

PP126550 \$4.860,00 E16183 V16185

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la II Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Rul Yanina Estela, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° Piso, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MARTIN RITA YOLANDA D.N.I. N° 2.432.725 y lo acrediten, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 71515/2024 MARTIN RITA YOLANDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Dra. Rul Yanina Estela. Secretaria.-

PP126551 \$1.980,00 V16183

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, sito calle Anastasio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de VARGAS VALENTÍN D.N.I. N° 7.465.697, en "EXPTE. N° 71928/2024 VARGAS VALENTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 01 de Agosto de 2.024. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Juez.-

PP126552 \$3.240,00 E16183 V16185

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANTÚNEZ ERICA ELOISA D.N.I. N° 14.114.220 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 76355/2.024 ANTÚNEZ ERICA ELOISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 15 de Agosto de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP126553 \$2.340,00 V16183

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ONEDDU RAFAEL D.N.I. 5.628.553 y LINDER LUISA D.N.I. 1.459.051, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 119286/2.023 ONEDDU RAFAEL Y LINDER LUISA S/ sucesorio" publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP126555 \$6.480,00 E16183 V16185

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 113767/2.021 VILLAFANE RAÚL ALFREDO C/ RÍOS JUSTA DE NOGUERA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a los Sres. ANTONIO NOGUERA D.N.I. N° 7.468.166; DELFINA NOGUERA D.N.I. N° 7.309.740; FERNAN-

DO JAVIER NOGUERA D.N.I. N° 27.233.331; JULIO OSCAR NOGUERA D.N.I. N° 16.442.875; CARLOS OMAR NOGUERA D.N.I. N° 24.008.476 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote 9-A, Subdivisión del Lote 9, de la Manzana 17, Chacra 56 de la Ciudad de Posadas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble ZONA MISIONES, Tomo 133, Folio 225, Finca 25930 en Mayor Extensión, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 59, Sección 09, Chacra 0056, Manzana 008, Parcela 007A, Partida Inmobiliaria N° 140.988; para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP126557 \$7.560,00 E16183 V16184

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2679/2.010 ESPINOSA SERGIO EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO EMILIO ESPINOSA D.N.I. N° 17.053.873, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Noviembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126558 \$7.020,00 E16183 V16185

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA
ASAMBLEA DE DIOS PODER PENTECOSTAL

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Poder Pentecostal, Personería Jurídica A-4993 CONVOCA a Asamblea General de Socios para el próximo día 22 de Septiembre de 2.024 a las 10hs. en Lote 27, Nro. 1.336, calle Los Pinos 52, del Barrio La Ripiera, Garupá, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente firmen el Acta con el Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Regular finalizado el 30 de Abril de 2.024.

3) Elección de un Vicepresidente y un Secretario para cubrir dichas vacantes y completar el mandato.

UBALDO E. PEDROZO. Pastor Presidente.-

PP126538 \$4.680,00 E16182 V16183

ASOCIACIÓN CIVIL
ACCIÓN TRANSFORMADORA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Acción Transformadora con Personalidad Jurídica A-5406, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día viernes 13 de Septiembre de 2.024 a las 20:00hs. en Colón esquina Av. Mitre de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Cambio de domicilio.
- 2) Reforma de la Comisión Directiva.
- 3) Nuevas asignaciones.

Se solicita presencia de todos los socios.-

LILIANA E. REBATA. Presidente.-

PP126546 \$2.880,00 E16183 V16184

CLUB SPORTIVO ELDORADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Eldorado, a los 19 días del mes de Agosto del año 2.024, siendo las 20:00hs. se reúnen en la sede social los integrantes de la Comisión Directiva del Club Sportivo Eldorado. LLAMADO a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Septiembre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta junto al Secretario y Presidente.
- 3) Consideración de Memoria, Inventario y Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización del período cerrado en 2.023.

La moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y luego de una breve lectura de la presente Acta, se levanta la sesión, siendo las 21:00hs., firmando al pie los asistentes.-

BARRETO RAFAEL. Presidente.

TORRES MARISA. Secretaria.-

PP126554 \$5.400,00 E16183 V16184

COOPERATIVA DE TRABAJO EL SOL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Trabajo El Sol, con Matrícula Nacional N° 65.870 y Provincial N° 2.087 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 14/09/2.024 a las 16hs. en la Picada Flor (domicilio del Señor Presidente) de la Localidad de San Vicente, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un socio para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación del Acta del Consejo de Administración que aprueba la modificación del cierre del Ejercicio.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo Efectivo, Cuadros y Notas Anexas, Informe del Auditor e Informe del Síndico por los Ejercicios Económicos finalizado el 31/05/2.023 y el finalizado el 31/05/2.024.

Nota: Artículo N° 37 del Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los/as asociados/as.

AMADO CÉSAR PANIAGUA. Presidente.-

PP126556 \$6.120,00 E16183 V16184

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 05/24 (USCEPP N° 19/24).-

OBJETO: Refacciones Generales en el BOP N° 36 de Posadas, Dpto. Capital, Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 260.328.328,47.

PLAZO DE LA OBRA: 300 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 10 de Septiembre de 2.024 a las 9:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 260.000.00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC20832 E16183 V16185

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024.
EXPTE. N° 1100-283/24 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 371/24.
OBJETO: ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DEPORTIVA.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.400.000,00 (Pesos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100).
FECHA DE APERTURA: El día 04/09/2.024.
HORA: 10:00hs.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-
SC20839 E16183 V16184

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.024.
EXPTE. N° 1100-277/24 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 369/24.
OBJETO: ADQUISICIÓN SERVICIO DE TRASLADO EN ÓMNIBUS PARA LOS J.D.M. EDICIÓN 2.024.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.000.000,00 (Pesos Setenta Millones con 00/100).
FECHA DE APERTURA: El día 10/09/2.024.
HORA: 10:00hs.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3° piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3° Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-
SC20840 E16183 V16185

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2.024.
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de un TRÁILER QUIRÓFANO MÓVIL para el Centro de Veterinaria y Zoonosis; homologado y patentado.
APERTURA: 10 de Septiembre de 2.024.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de Conferencias de esta Municipalidad.
PLIEGOS: www.eldorado.gov.ar .
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono 03751-420760, calle Pdte. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas.-
PP126574 A Pagar \$7.560,00 E16183 V16185

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.024.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de un Acoplado Carretón de Tres Ejes, largo total 12 mts. aprox., ancho reglamentario, extensible, con rampas traseras neumáticas, nuevo. Detalles técnicos en pliego.
FECHA DE APERTURA: 03/09/2.024.
HORA: (10) diez.
LUGAR: Municipalidad de Campo Grande, Mnes.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos).
PP126581 A Pagar \$5.040,00 E16183 V16184

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE PUERTO LEONI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.024.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la adquisición de una Pick-Up usada entre años 2.023 y 2.024, cabina doble, con aire acondicionado, 4x4, de una potencia aproximada de 150 HP, demás características según pliego. Entrega de usados a cuenta de precio.
FECHA DE APERTURA: 02/09/2.024.
HORA: (10) diez.
LUGAR: Municipalidad de Puerto Leoni, Mnes.-
PP126580 A Pagar \$5.040,00 E16183 V16184